

VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Asunción, 22 de abril de 2025

NOTA VAF N° 067/2025

SEÑORA MINISTRA:

Tengo el honor de dirigirme a Usted, para hacer referencia la Nota M.O.P.C. N° 393/2025 de fecha 11 de abril de 2025 de la institución a su cargo, en la cual se solicita autorización para dar continuidad al llamado de “Licitación Pública Nacional para el Diseño, Construcción y Mantenimiento del Hospital General de Asunción – Ad Referéndum” y el llamado para la contratación de la “Firma Consultora para la Fiscalización del Llamado de Diseño, Construcción y Mantenimiento del Hospital General del Asunción – Ad Referéndum”.

En tal sentido, conforme a la información proveída por la Dirección General de Presupuesto, mediante informe D.D y P.P N° 40/2025, adjunto a la presente, se verifica la certificación de la previsión de los montos presupuestarios según el reporte F-G04 "Previsiones Presupuestarias por Programas/Proyectos/Actividades" del Módulo Plurianual del SIPP, correspondiente al anteproyecto 2025-2027. En dicho documento, consta que el MOPC cuenta con las asignaciones presupuestarias necesarias en el Objeto del Gasto 522 " CONS. OBRAS USO INST." para los años 2025, 2026 y 2027.

En relación a los Ejercicios Fiscales 2028 y 2029, la institución deberá planificar e incorporar en su presupuesto anual y plurianual las partidas presupuestarias para el cumplimiento de los compromisos derivados del mencionado contrato, conforme a los procedimientos y normas legales que regulan el proceso presupuestario.

Por lo expuesto, la presente tiene por objetivo que prosigan con los trámites inherentes al proceso de la licitación mencionada, actualmente en gestión ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sujeta a las provisiones presupuestarias de la institución.

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para saludarle con mi distinguida consideración.

VICEMINISTRO

A SU EXCELENCIA
CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ, MINISTRA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
ASUNCIÓN - PARAGUAY

Viceministerio de Administración Financiera
Gerencia de Gestión Financiera del Estado
Dirección General de Presupuesto
Coordinación de Planificación y Monitoreo Presupuestario

Asunción, 14 de abril de 2025.

INFORME D.D y P.P N° 40/2025

REFERENTE:	EXPEDIENTE SIME N° 26.509/2025.
RECURRENTE:	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.
OBJETO:	SOLICITUD DE DATOS DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL

*El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), a través de la Nota MOPC N° 393 de fecha 11 de abril del corriente, y, en el marco de la **Ley N° 7390/2024 “Que Aprueba el Memorando de Entendimiento sobre la Cooperación Bilateral entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Gobierno de la República de China (Taiwán)”** y del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MOPC y el MSPYBS ponen a conocimiento que se encuentra en proceso la “Licitación Pública Nacional para el Diseño, Construcción y Mantenimiento del Hospital General de Asunción” y el llamado para la Contratación de la “Firma Consultora para la Fiscalización del Llamado de Diseño, Construcción y Mantenimiento del Hospital General de Asunción”.*

En tal sentido, en la mencionada Nota solicitan la emisión de una “Constancia de Autorización Expresa” a fin de poder ejecutar los procesos licitatorios correspondientes.

*En ese sentido, es importante mencionar que el presupuesto plurianual tiene un alcance de tres años, en virtud a lo dispuesto en la Ley N° 5.098 de Responsabilidad Fiscal y su Decreto Reglamentario, que en su Art. 13 menciona lo siguiente **“Establécese que la programación de ingresos y gastos de los Organismos y Entidades del Estado deberá ser un consolidado institucional de mediano plazo (3) años, donde el año base (año t) será el proyecto de Ley de Presupuesto presentado al Congreso de la Nación”**.*

Asimismo, cabe destacar que el Ministerio de Economía y Finanzas otorga montos globales a los Organismos y Entidades del Estado y son las entidades las responsables de planificar sus acciones dentro de los límites establecidos,

Viceministerio de Administración Financiera
Gerencia de Gestión Financiera del Estado
Dirección General de Presupuesto
Coordinación de Planificación y Monitoreo Presupuestario

priorizando los gastos a ser incurridos de acuerdo a sus objetivos institucionales. Por tanto, la decisión de asignar y financiar un concepto de gasto es de la entidad.

*En ese sentido, conforme a la verificación realizada, es importante mencionar que el Proyecto 56 “CONSTRUCCIÓN GRAN HOSPITAL GENERAL” del MOPC, cuenta con asignaciones presupuestarias en el objeto del Gasto 522 “**CONS. OBRAS USO INST**”, conforme puede observarse en el reporte que se adjunta **F-GO4 “PREVISIONES PRESUPUESTARIAS POR PROGRAMAS/PROYECTOS/ACTIVIDADES”**, correspondiente a la programación presupuestaria 2025-2027 extraído del Módulo Plurianual del SIPP.*

*Se eleva el presente a Mesa de Entrada de la Dirección General de Presupuesto, para su posterior remisión a la **Dirección General del Sistema Nacional de Suministro Público**, para el análisis de lo requerido por la entidad recurrente, en el marco de las disposiciones legales vigentes.*



Diego Espínola
Analista

CARMEN
PATRICIA
FRUTOS SALINAS

Firmado digitalmente por
CARMEN PATRICIA FRUTOS
SALINAS
Fecha: 2025.04.14 16:02:18
-03'00'

Carmen Frutos
Jefa Interina

*Dpto. de Diseño y Planificación Presupuestaria
de Corto y Mediano Plazo*

HILDA JULIA
BENITEZ DE
VALENZUELA

Firmado digitalmente por
HILDA JULIA BENITEZ DE
VALENZUELA
Fecha: 2025.04.14
15:23:46 -03'00'

Hilda Benítez, Encargada de Despacho
s/ Resol. DGP N° 43/2025
*Coordinación de Planificación y
Monitoreo Presupuestario*